



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

9561

Aprovació modificació ordenanza escoleta

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión extraordinaria de día 28 de abril de 2014, se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público para la prestación del servicio público municipal de atención a la primera infancia (0-3 años), por lo que se procede al trámite de información pública del expediente durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, período durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y realizar cuantas reclamaciones consideren oportunas. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de otro pronunciamiento.

La modificación se refiere a los artículos que a continuación se especifican:

“Artículo 3 (dirá)

Cuantía de las diferentes cuotas

Cuotas mensuales sin servicio de comedor:

Para bebés

Matrícula: 80,00 €/curso

Cuota material: 10,00 €/curso

HORARIO	SERVICIO	CUOTAS
De 8.00 a 14.00 h	Escolarización general (*)	220,00 €

Para P1 i P2

Matrícula: 80,00 €/curso

Cuota material: 10,00 €/curso

HORARIO	SERVICIO	CUOTES
De 8.00 a 14.00 h	Escolarización general (*)	190,00 €

(*) El horario de acogida es de 8.00 a 9.00 h, y el de recogida de 13.00 a 14.00 h

Cuotas mensuales con servicio de comedor:

Matrícula: 80 €

Cuota material curso: 10 €

Cuota bebés de 8.00 a 14.00 h: 220 € (de septiembre a julio, incluidos).

Cuota bebés de 8.00 a 15.00 h: 235 € (de septiembre a julio, incluidos).

Cuota P1 i P2 de 8.00 a 14.00 h: 190 € (de septiembre a julio, incluidos).

Cuota P1 i P2 de 8.00 a 15.00 h: 205 € (de septiembre a julio, incluidos).

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/74/871495





El horario de acogida es de 8.00 a 9.00 h.

El horario de recogida es de 15.00 a 16.00 h con un coste de 20 €

El coste del comedor (estipulado por la Consejería) irá a cargo totalmente de las familias.

Artículo 4 (dirá)

Bonificaciones

Descuento del 10% de la cuota mensual a familias con dos o más hijos/as en la escuela.

Descuento del 10% de la cuota mensual a familias con hijos/as con necesidades educativas especiales.”

Ferrieres, 27 de mayo de 2014

El Alcalde
Manuel Moneris Barberá

